



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 31788

Armenia, Quindío, 11 de agosto de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA BEATRIZ FANDIÑO GONZALEZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-10491 respuesta petición radicada Alcaldía 2022RE6098, radicado GO 2022-1198. Solicitud Rectificaciones corrección datos del predio.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 30 de 2022

Fecha del Aviso: Agosto 11 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. BEATRIZ FANDIÑO GONZALEZ

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-10491 se dio respuesta petición radicada Alcaldía 2022RE6098, radicado GO 2022-1198. Solicitud Rectificaciones corrección datos del predio, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-10491 respuesta petición radicada Alcaldía 2022RE6098, radicado GO 2022-1198. Solicitud Rectificaciones corrección datos del predio, por parte de la Sra. BEATRIZ FANDIÑO GONZALEZ y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 10491

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 30 de marzo del 2022

Señor(a):  
**BEATRIZ FANDIÑO GONZALEZ**  
Carrera 11 # 22 34 barrio Vélez  
La Ciudad

Asunto: Solicitud catastral - Rectificaciones - Corrección datos predio  
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022-1198  
Radicación Alcaldía Armenia: 2022RE6098

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, mediante la cual requiere la corrección de los datos jurídicos correspondiente al nombre del propietario del inmueble localizado en la Carrera 24A C3 del barrio Modelo, con folio de matrícula inmobiliaria 280-119548 y ficha catastral número 63-001-01-05-00-00-0163-0007-0-00-00-0000, me permito informar que, revisada la base alfanumérica de la entidad y confrontada con lo consignado en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, se procedió a realizar la corrección en la base catastral acorde con lo preceptuado en el artículo 27 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2.021, que refiere la inscripción catastral de las rectificaciones y en especial su artículo 17 en la cual se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos:

1. Errores en la inscripción catastral.
2. Cancelación de doble inscripción de un predio.
3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.

**ESPA  
TODAS**



**ESPA  
TODAS**  
Alcaldía de Armenia



90 7313 1 00 90218-1  
R-AM-SGI-001.V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, de oficio o a petición de parte y previo procedimiento administrativo, se decide por acto administrativo puntual motivado conforme al cual se hace la Inscripción catastral.

Esta rectificación tiene efecto únicamente para fines catastrales. La rectificación contemplada en los procedimientos catastrales con efectos registrales, debe seguir los lineamientos establecidos en la Resolución Conjunta SNR No. 11344 IGAC No. 1101 de 2020 o en la norma que la modifique, adicione o derogue.

Es así que se efectuó dicha rectificación con fines catastrales por esta entidad, mediante resolución número 2022 548 del 30 de marzo de 2.022, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armeria.gov.co](mailto:catastro@armeria.gov.co).

Cordialmente,

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación Catastral. Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: JOHAN ALBERTO ALONSO GARCIA   
Unidad Administrativa de Catastro Distrital. UAECDD Operados de la subdirección de Catastro Armenia

Revisó y aprobó: MARIA ELENA ALVAREZ GARCIA   
Unidad Administrativa de Catastro Distrital. UAECDD Operados de la subdirección de Catastro Armenia

ES  
TODAS



**ESPA  
TODAS**  
Alcaldía de Armenia



IC 0315 1      EO 867316 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua –Profesional Contratista  
Reviso: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.